



BUIN, 24 ENE 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 260 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 13** de fecha 03 de enero de 2020, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario informa al Sr. Alcalde(S) sobre la situación ocurrida el día 30 de diciembre de 2019, durante una visita a terreno realizada por la Asistente Social del Centro Integración Familiar. Se adjunta la siguiente documentación:

• Correo Electrónico, de fecha 30.12.2019, mediante el cual la funcionaria Flor Lazo Maldonado, pone en conocimiento al Director de Desarrollo Comunitario del hecho ocurrido durante visita a terreno instruida por el Tribunal de Familia.

2.- La **Resolución** del Sr. Alcalde(S) donde instruye decretar la realización de Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a don Pablo Gutiérrez Muñoz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, tendiente a investigar los hechos ocurridos el día 30 de diciembre de 2019, durante una visita a terreno realizada por la Asistente Social del Centro Integración Familiar, lo que fueron informados por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum N° 13/2020; documento que forman parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrese como Investigador Sumarial a don **Pablo Gutiérrez Muñoz**, Asesor Jurídico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, CMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Abandono funciones Gonzalo Cruz Durán.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE